

11825

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de junio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,708	55,878
1 dólar canadiense	54,159	54,380
1 franco francés	13,887	13,947
1 libra esterlina	128,980	129,597
1 franco suizo	22,295	22,408
100 francos belgas	159,325	160,269
1 marco alemán	23,734	23,858
100 liras italianas	8,929	8,971
1 florín holandés	23,148	23,266
1 corona sueca	14,189	14,269
1 corona danesa	10,250	10,301
1 corona noruega	11,337	11,395
1 marco finlandés	15,751	15,844
100 chelines austríacos	334,783	337,835
100 escudos portugueses	227,844	230,424
100 yens japoneses	19,058	19,149

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11826

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto del itinerario Zaragoza-Mediterráneo de la autopista del Ebro. Sección: Bujarroz-Gelsa-Pina, en los términos municipales de Pina de Ebro y de La Almolida.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de mayo de 1975; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», de fecha 6 del mismo mes, y periódicos de Zaragoza «El Noticiero» y «Amanecer» de los días 25 y 26 de abril del año en curso, respectivamente, esta Jefatura Regional ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, previo traslado al propio terreno, los días que se indican a continuación, en los Ayuntamientos correspondientes:

Ayuntamiento Pina de Ebro

Días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio de 1975.

Ayuntamiento de La Almolida

Días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1975.

El presente señalamiento se notificará individualmente, mediante cédula, a los interesados afectados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la respectiva Alcaldía y en las oficinas de esta Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (avenida Gómez Laguna, sin número, de Zaragoza).

Se señala como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, debiendo asistir a dicho acto los

titulares de los bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimare oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—4.466-E.

11827

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios par las obras de la puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable por el canal del Zújar, sector II de la estación elevadora número 2, expediente complementario, en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figurarán en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 17 de junio, a las diez horas, para que previo, traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número	
1	D. Ramón Olivares Gutiérrez.
3	D. Jesús García García.
2	D. Pedro Rodríguez García.
4 y 6	D. Miguel Manchado Manchado.
7	D. ^a María F. Tejeda Carrasco.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.447-E.

11828

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera N-541, Orense a Pontevedra. Tramo La Hermita-Pontevedra. Término municipal de Cerdedo».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de junio, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cerdedo, se iniciará el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecta. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 24 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.333-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Cerdedo

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Pasaje	Cultivo actual
108-D- 1	24	Claudina Barros	0,0142	Agros del Conde	Prado.
108-D- 2	65	Sara Barros	0,0025	Carballeira do Coto	Prado y monte bajo.
108-D- 3	21	Hros. de Preciosa Barros	0,0314	Agros del Conde	Prado.
108-D- 4	51	Manuel Barros Pazos	0,0086	Agros del Conde	Prado.
108-D- 5	61	Laudina Barros Sueiro	0,0338	Carballeira do Coto	Prado y monte alto.
108-D- 5	63	Laudina Barros Sueiro	0,0096	Carballeira do Coto	Prado y monte alto.
108-D- 6	74	Ernesto Bouzán	0,0130	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D- 7	3	Gumersindo Bouzán Garrido	0,0021	Agros del Conde	Prado.
108-D- 7	9	Gumersindo Bouzán Garrido	0,0020	Agros del Conde	Huerto.
108-D- 8	4	Avelina Bouzas	0,0172	Agros del Conde	Prado.
108-D- 9	72	Purificación Bouzas	0,0160	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-10	20	Hros. de José Bouzas	0,0380	Agros del Conde	Prado.
108-D-11	52	Hros. de Rosa Bouzas	0,1042	Agros del Conde	Prado y monte bajo.
108-D-12	22	Delfina Bouzas Barros	0,0203	Agros del Conde	Prado.
108-D-13	31	Josefina Bouzas Barros	0,0352	Agros del Conde	Prado.
108-D-13	68	Josefina Bouzas Barros	0,0057	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-14	49	Saludina Bouzas Barros	0,0472	Agros del Conde	Prado y monte alto.
108-D-14	53	Saludina Bouzas Barros	0,1861	Agros del Conde	Monte alto y bajo.
108-D-15	7	Hros. de Felisa Bouzas Fraguas	0,0060	Agros del Conde	Prado.
108-D-16	15	Belarmina Bouzas Gondariz	0,0252	Agros del Conde	Prado.
108-D-16	28	Avelina Bouzas Peleteiro	0,0131	Agros del Conde	Prado.
108-D-18	35	Purificación Bouzas Vidal	0,0148	Agros del Conde	Monte alto.
108-D-19	16	Domina Camba	0,0298	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-20	103	José María Cadavid	0,0472	Cobachos	Monte alto.
108-D-21	34	Comunal	0,0320	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-21	86	Comunal	0,1540	Batán	Monte alto.
108-D-22	45	Ramona Cortizo	0,0343	Agros del Conde	Prado.
108-D-23	26	Deolinda Díaz Peleteiro	0,0350	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-23	37	Deolinda Díaz Peleteiro	0,0259	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-24	14	José Fentanes	0,0041	Agros del Conde	Prado.
108-D-25	91	Amando Filgueira Vilas	0,0770	Batán	Monte alto.
108-D-26	87	Hrcs. de Manuel Fontán	0,0080	Batán	Monte alto.
108-D-27	90	Peregrina Fontau	0,1120	Batán	Monte alto.
108-D-27	110	Peregrina Fontau	0,0060	Cobechos	Monte alto.
108-D-28	101	Felicita Fortes	0,0300	Cobechos	Monte alto.
108-D-29	5	Lino Fortes	0,0160	Agros del Conde	Prado.
108-D-30	17	Carolina Fortes Barros	0,0309	Agros del Conde	Prado.
108-D-31	80	Emilio Fraguas García	0,0464	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-32	39	Benedicta Gamallo	0,0017	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-32	40	Benedicta Gamallo	0,0105	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-32	42	Benedicta Gamallo	0,0073	Agros del Conde	Prado.
108-D-33	41	Encarnación Gamallo	0,0026	Agros del Conde	Prado.
108-D-34	44	Divina Gandos	0,0187	Agros del Conde	Prado.
108-D-34	46	Divina Gandos	0,0084	Agros del Conde	Prado.
108-D-35	36	Lina Gandos	0,0182	Agros del Conde	Monte alto.
108-D-36	33	Hros. de Avelina Gandos	0,0770	Agros del Conde	Prado.
108-D-37	19	Hros. de Serafín Gandos Peleteiro	0,0480	Agros del Conde	Prado.
108-D-38	2	Bernardino García	0,1121	Agros del Conde	Prado.
108-D-39	48	Pilar García	0,0208	Agros del Conde	Prado.
108-D-40	64	Daniel García	0,0220	Carballeira do Coto	Monte alto y bajo.
108-D-41	89	Benito García Sieiro	0,0370	Batán	Monte alto.
108-D-41	95	Benito García Sieiro	0,0625	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-41	97	Benito García Sieiro	0,0010	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-42	25	Josefa García Bouzas	0,0201	Agros del Conde	Prado.
108-D-43	99	Bernardino García Sieiro	0,0390	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-43	106	Bernardino García Sieiro	0,0500	Cobechos	Monte alto.
108-D-44	70	Josefina Garrido	0,0383	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-44	75	Josefa Garrido	0,0374	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-45	84	Dolores Gondariz Bouzas	0,0118	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-46	38	Angel Gil	0,0036	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-47	60	Isidro Iglesias	0,0088	Lavadoiros	Prado.
108-D-47	66	Isidro Iglesias	0,0265	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-48	100	Minia Iglesias	0,0800	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-49	104	Vda. de Francisco Jorge Monteagudo	0,1870	Cobechos	Monte alto.
108-D-50	2	Dorinda Martínez	0,0184	Carballeira do Coto	Prado y monte alto.
108-D-51	102	Manuel Monteagudo	0,0390	Cobechos	Monte alto.
108-D-51	108	Manuel Monteagudo	0,0440	Cobechos	Monte alto.
108-D-52	105	Herminda Mosquera Limeres	0,0795	Cobechos	Monte alto.
108-D-52	107	Herminda Mosquera Limeres	0,0100	Cobechos	Monte alto.
108-D-52	115	Herminda Mosquera Limeres	0,0300	Cobechos	Prado.
108-D-53	13	Deolinda Negro Fentanes	0,0418	Agros del Conde	Prado.
108-D-53	30	Deolinda Negro Fentanes	0,0361	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-54	50	Celia Nieto Gandos	0,0460	Agros del Conde	Prado.
108-D-55	43	Telesforo Nieto Gandos	0,0334	Agros del Conde	Prado.
108-D-55	82	Telesforo Nieto Gandos	0,1517	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-56	6	Hros. de Florinda Paz	0,0145	Agros del Conde	Prado.
108-D-57	29	Divina Paz Barros	0,0232	Agros del Conde	Prado.
108-D-58	58	Manuel Paz Barros	0,0690	Lavadoiros	Prado.
108-D-59	56	Ramona Paz Cortizo	0,0036	Lavadoiros	Prado.
108-D-60	55	Blandina Paz Peleteiro	0,0015	Pío	Prado.
108-D-61	18	Manuel Paz Peleteiro	0,0540	Agros del Conde	Prado.
108-D-62	54	Pedro Paz Peleteiro	0,0030	Pío	Prado.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Pasaje	Cultivo actual
108-D-62	69	Pedro Paz Peleteiro	0,0060	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-62	63	Pedro Paz Peleteiro	0,0390	Batán	Monte alto.
108-D-63	59	Josefa Peleteiro	0,0010	Lavadoiros	Labor secoano.
108-D-64	23	Domina Peleteiro Gondariz	0,0159	Agros del Conde	Prado.
108-D-65	32	Solmira Peleteiro Peleteiro	0,0601	Agros del Conde	Prado.
108-D-66	12	Lidia Pose Dugallo	0,0023	Agros del Conde	Labor de secoano.
108-D-67	83	Celia Pose Peleteiro	0,0320	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-68	1	Rectoral de Pedre	0,1379	Agros del Conde	Monte bajo.
108-D-69	111	Alicia Sieiro Souto	0,0273	Cobechos	Prado.
108-D-69	113	Alicia Sieiro Souto	0,0325	Cobechos	Prado.
108-D-70	27	Eligio Souto	0,0133	Agros del Conde	Prado.
108-D-71	11	José Souto	0,0195	Agros del Conde	Prado.
108-D-71	47	José Souto	0,0017	Agros del Conde	Prado.
108-D-72	57	José Souto Bouzas	0,0163	Lavadoiros	Prado.
108-D-73	94	José Souto Sieiro	0,0900	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-74	93	Ramona Souto Souto	0,0800	Batán	Monte alto.
108-D-74	8	Ramona Souto Souto	0,0175	Agros del Conde	Prado.
108-D-75	109	Osita Sueiro Souto	0,0170	Cobechos	Monte alto.
108-D-75	114	Osita Sueiro Souto	0,1032	Cobechos	Prado.
108-D-75	116	Osita Sueiro Souto	0,0510	Cobechos	Labor de secoano.
108-D-76	10	Francisco Tapia	0,0430	Agros del Conde	Prado.
108-D-77	85	Emilia Vecino Sieiro	0,1420	Batán	Monte alto.
108-D-77	96	Emilia Vecino Sieiro	0,0180	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-78	112	Carmen Vecino Sieiro	0,0375	Cobechos	Prado.
108-D-79	98	Carmen Vidal	0,0145	Coto dos Barros	Monte alto.
108-D-80	92	Carmen Vilas Sieiro	0,0750	Batán	Monte alto.
108-D-81	67	Desconocido	0,0180	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-82	71	Desconocido	0,0250	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-83	73	Desconocido	0,0140	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-84	76	Desconocido	0,0144	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-85	77	Desconocido	0,0143	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-86	78	Desconocido	0,0210	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-87	79	Desconocido	0,0178	Carballeira do Coto	Monte alto.
108-D-88	81	Desconocido	0,0265	Carballeira do Coto	Monte alto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11829

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-33.278/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: P. A. «Sanllehy».

Final de la misma: E. T. 2.205.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 423 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 160 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.897-C.

11830

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-33.278/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: P. A. «Sanllehy».

Final de la misma: E. T. 2.867.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 87 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 160 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.896-C.

11831

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-33.278/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 78.

Final de la misma: E. T. 2.386.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 318 metros.

Conductor: Aluminio, 80 milímetros cuadrados de sección.